

EX-2021-00048968- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir interinamente un cargo para desempeñar funciones de Secretario/a Técnico/a de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, según sesión de fecha 10 de Febrero de 2021;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas- Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 192/2020 – Procedimiento para Selecciones de Antecedentes Virtuales;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 05 de abril de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación (orden 2);

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo 01/2004 T.O. RHCD 326/2004, la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 192/2008, elevado por la **Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACION**, a fin de cubrir interinamente **1 (uno) cargo de Secretario/a Técnico/a** con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente **Comisión Evaluadora**:

TITULARES

Prof. Nora LANFRI
Prof. Alicia ACIN
Prof. Marina YAZYI
Est. Lorena Ruth VELARDEZ
Egr. Mariana de LA VEGA

SUPLENTE

Prof. Carolina YELICICH
Est. Julia MADERS
Egr. Ermelina RODRIGUEZ

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: csedu@ffyh.unc.edu.ar con copia a: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días **22 de abril de 2021** y el **06 de mayo de 2021**, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

// EX-2021-00048968- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 192/2020, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del [Área de Profesorado y Concursos](#) o desde la página web de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Tal solicitud tendrá carácter de **declaración jurada**; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución.

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE**

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Atento a lo indicado por la Escuela de Ciencias de la Educación, esta selección consta de instancias evaluativas donde se considerara el conocimiento de los siguientes reglamentos:

-Reglamento de Escuela:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2018/03/reglamento-escuelas.pdf>

-Planes de estudio vigentes:

http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/?page_id=24

-Reglamentos Trabajos Finales Ciencias de la Educación:

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/?p=395>

-Presentación de TFL virtuales:

<https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/escuelacienciaseducacion/files/2021/02/RD-461-2020.pdf-autoriza-presentacion-TLF-virtuales-1.pdf>

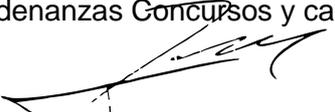
-Reglamento Selecciones Interinas:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/seleccion-aspirantes-interinatos.pdf>

-Procedimiento de selecciones interinas virtuales:

<https://drive.google.com/file/d/1eZgvSmpW1DZY0SO8zSTHfcG8IZrWLwNe/view?usp=sharing>

-Reglamentos/ ordenanzas Concursos y carrera docente:


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

///

EX-2021-00048968- -UNC-ME#FFYH

-Reglamentos/ ordenanzas Concursos y carrera docente:

[https://ffyh.unc.edu.ar/wp-](https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento_concurso_profesores_regulares.pdf)

[content/uploads/2017/10/reglamento_concurso_profesores_regulares.pdf](https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento_concurso_profesores_regulares.pdf)

[http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-](http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-concurso-prof-auxiliares.pdf)

[concurso-prof-auxiliares.pdf](http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ord-1-2009-Reglamento-concurso-prof-auxiliares.pdf)

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/ordenanza02-08.pdf>

[http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/RR_465_2017-TEXTO-](http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/RR_465_2017-TEXTO-ORDENADO.pdf)

[ORDENADO.pdf](http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/files/2015/05/RR_465_2017-TEXTO-ORDENADO.pdf)

-Régimen de Alumnos, de Estudiante Trabajador y extensión de regularidad:

<https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/regimen-alumnos-ffyh.pdf>

[https://ffyh.unc.edu.ar/sae/wp-](https://ffyh.unc.edu.ar/sae/wp-content/uploads/sites/30/2018/12/RES_172_2012.pdf)

[content/uploads/sites/30/2018/12/RES_172_2012.pdf](https://ffyh.unc.edu.ar/sae/wp-content/uploads/sites/30/2018/12/RES_172_2012.pdf)

[http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/353_2014/?searchterm=353)

[directivo/resolucion/353_2014/?searchterm=353](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/353_2014/?searchterm=353)

-Régimen Ayudantes Alumnos y Adscriptos:

[https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-ayudantias-](https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-ayudantias-alumnos.pdf)

[alumnos.pdf](https://ffyh.unc.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/reglamento-ayudantias-alumnos.pdf)

[http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/2_2011_1/)

[directivo/ordenanza/2_2011_1/](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/2_2011_1/)

- Gestión Electrónica de Datos

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día **07 de mayo de 2021**, desde las **09:00 horas**, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, y que el día **11 de mayo de 2021, a las 09:00 hs.** se proceda a receptor las entrevistas personales correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- La Escuela de Ciencias de la Educación enviará por correo electrónico, a las partes involucradas, el enlace correspondiente para la videoconferencia, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 5° de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 75

CR


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC